

Río Gallegos, 26 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05301-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el pago de PESOS QUINIENTOS DIEZ (\$510,00), correspondiente al gasto efectuado en concepto de la participación de los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables del curso/taller "Manejo y cría de Ñandúes en granjas", que se realizó en la ciudad de Puerto San Julián durante los días 19 al 24 de septiembre del año;

Que dicho gasto corresponde a 2 (DOS) días de viáticos para el chofer de la trafíc y combustible;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

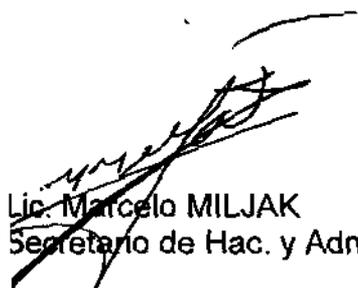
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

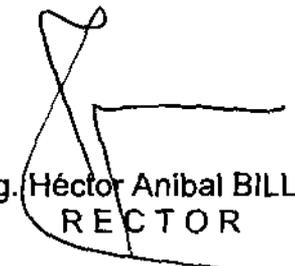
Artículo 1°.- APROBAR, el pago de PESOS QUINIENTOS DIEZ (\$510,00), correspondientes al gasto efectuado en concepto de la participación de los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables del curso/taller que se realizó en la ciudad de Puerto San Julián durante los días 19 al 24 de septiembre del año 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la reparación del vehículo ante la eventual rotura u otro tipo de contingencia se efectuará a cargo de la Unidad Académica Río Gallegos.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidad Académica Río Gallegos, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 657

-2005.-